

Sunchales, 25 de Febrero de 1991.-

El Concejo Municipal de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 347/91.-768/91

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza que remitiera el Departamento Ejecutivo Municipal a consideración de este Cuerpo Colegiado, para su consideración, mediante el cual hace referencia al estado del motor de la camioneta Ford F 100, modelo `78, y;

CONSIDERANDO:

Que, además informa el Ejecutivo Municipal que dicho motor se encuentra seriamente deteriorado, perjudicando la normal prestación que brinda la unidad;

Que, por otra parte, se realizó un análisis de costo de reparación, resultando que este es altamente elevado y se estima mas conveniente la compra de un motor nuevo;

Que, asimismo, el Departamento Ejecutivo expresa en los considerandos del Proyecto que, consultados los proveedores, surge que es sumamente difícil conseguir en mercado un motor nuevo;

Que, no obstante ello, la firma “Long Automotores”, cuenta con un motor 0 km., 6 cilindros, cuyo costo asciende a U\$S 2000.-;

Que, considerando la urgencia de la reparación del motor y la dificultad para conseguirlo, este Cuerpo Legislativo autoriza la compra directa a la firma aludida, conforme a lo que establecido el Art. 11°) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756: “Podrá prescindirse de la formalidad de la Licitación Pública, cuando mediare urgencia declarada por los dos tercios de votos del Concejo que haga imposible esperar el resultado de la licitación...”;

Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de Sunchales, dicta la siguiente:

ORDENANZA N° 347/91.-768/91

Art. 1°)Autorícese al departamento Ejecutivo Municipal a efectuar la compra directa en forma especial y en carácter de urgente, a la firma “Long Automotores”, de un motor 0 Kilómetro, 6 cilindros, destinado a la Unidad Ford F 100 modelo 78, debido a la urgencia de reemplazo del motor usado y la dificultad para conseguir motores nuevos en mercado.-

Art. 2°)Envíese copia de la presente a la Secretaría de Hacienda Municipal.

Art. 3°)Elévese al D.E.M. para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dèse al R. de R. D. y O.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Sunchales, a los veinticinco días del mes de Febrero del año mil novecientos noventa y uno.-

OLGA I. GHIANO
SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES
CONCEJO MUNICIPAL

JUAN CARLOS AUDAGNOTTI
PRESIDENTE

Art. 4º Cúmplase, comuníquese, publíquese, archívese y dèse al R. de R. D. y O.-

Sunchales, 28 de Febrero de 1991.-

JOSE G. MAROTTI
SEC. DE ACCION COMUNITARIA
MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES

MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES
COMUNIDAD ORGANIZADA

ING. RUBEN GONZALEZ
INTENDENTE MUNICIPAL